

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CECP-02-F-16

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACION: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México a 17 de diciembre de 2025

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ

Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, C. Francisco Javier Aguilar Díaz, con número de Empleado 0126188 y puesto de administrativo técnico especialista, adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada en el estado de Coahuila, los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre de 2025, como parte del proceso para determinar la autorización o no del RVOE.

Comisión desempeñada:

Visita a las instituciones que se listan a continuación:

Instituto de Educación para la Salud, A.C. (Escuela de Enfermería Florencia Nigthingale), ubicada en avenida Hidaigo 683-Oriente, Segundo de Cobián Centro, Torreón, Coahuila.

Patronato Pro sostenimiento de la Escuela de Enfermería de San Pedro, Coahuila A.C. (Escuela de Enfermería de San Pedro), ubicada en calle Melchor Muzquiz #68, San Pedro de las Colonias, Coahuila.

Patronato Pro Educación Licenciado Benito Juárez García A.C. (Escuela de Enfermería "Lic. Benito Juárez"), ubicada en avenida Ferrocarril #1, Colonia Nuevo Linares, Francisco I. Madero, Coahuila.

Instituto de Educación Villa de los Garza A.C. (Escuela de Enfermería "Curie"), ubicada en Morelos 215 Nte., Colonia Villa de Fuente, Piedras Negras Coahuila, Coahuila.

Actividades realizadas:

Se realizó una inspección a las instalaciones y la documentación necesaria de cada escuela, en el ámbito de competencia de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento, para comprobar que cuentan con lo necesario para impartir la carrera de PT-B en Enfermería General, de acuerdo a lo que establece Conalep.

Conclusiones y resultados obtenidos

De acuerdo al análisis realizado, esta Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, emite su dictamen FAVORABLE para todos y cada uno casos, en el ámbito de su competencia, ya que no se identifica impedimento alguno para otorgar a la "Escuela de Enfermería Florencia Nigthingale", "Escuela de Enfermería de San Pedro", "Escuela de Enfermería "Lic. Benito Juárez" y "Escuela de Enfermería "Curie", el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) correspondiente, para la operación de la carrera Profesional Técnico-Bachiller en Enfermería General, conforme a los lineamientos establecidos por este Colegio, siempre y cuando, cada institución se comprometa en todo momento a cumplir con lo dispuesto en los lineamientos previamente citados, así como la normativa aplicable para tal efecto, garantizando la calidad de la educación impartida.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Firma del Comisionado

RESALVADO